

**VALDERRODILLA**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de Julio de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente MODIFICACIÓN CRÉDITO N°1-2024 , modalidad créditos extraordinarios y suplemento de créditos del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

[<http://valderrodilla.sedelectronica.es>].

Valderrodilla, 16 de octubre de 2024. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo 2031

BOPSO-121-18102024